

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
1916 - Año del Centenario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Bandera Patria Histórica

Exp. N° 0302-013-2023.-

DECRETO N° 3531 G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación EDUSER" (Educación del Ser), con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación - Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto Provincial N° 1768 G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 024-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 85/85VTA.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

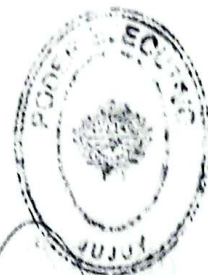
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION EDUSER" (Educación del Ser) con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de veintidós (22) Artículos que, como Escrituras Públicas N° 128/22 y N° 96/24 del Registro Notarial N° 100 de la Provincia de Jujuy, corren agregadas de fs. 77 a 83vta. y 70 a 72vta. de autos, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REYNALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



ERH. CARLOS ALBERTO SINDIR
GOBERNADOR

DE NORMAS Y LEGISLACION
VIRGINIA GARCIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO